

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

296 *TRUMAN TRUST, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONIUNGI, SOCIEDAD LIMITADA
CARLES BARCELO I FILLS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Universales de las sociedades "TRUMAN TRUST, SOCIEDAD LIMITADA" (Sociedad absorbente), "CONIUNGI, SOCIEDAD LIMITADA" y "CARLES BARCELÓ I FILLS, SOCIEDAD LIMITADA" (Sociedades absorbidas), celebradas todas ellas, el 17 de enero de 2017, han aprobado, por unanimidad, el acuerdo unánime de fusión mediante la absorción por "Truman Trust, S.L." de "Coniungi, S.L.", transmitiendo a título universal el patrimonio a la empresa absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente por "Coniungi, S.L.", y sin ampliación de capital social por "Carles Barceló i Fills, S.L.", por ser titular, la sociedad absorbente, del 100% del capital de la absorbida, según lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 3/2009. Todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y que se han depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con fecha 16 de diciembre de 2016 y en el Registro Mercantil de Tarragona, con fecha 1 de diciembre de 2016.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Zaragoza, 17 de enero de 2017.- El Administrador solidario de Truman Trust, SL, José Manuel Guíu Mainar; el Administrador solidario de Coniungi, SL, Mariano Franco Otal; el Administrador solidario de Carles Barcelo i Fills, SL, Mariano Franco Otal.

ID: A170003364-1